

206680



F.C. 19-5-1476

INT. CL.:	FIG 0
	A47B

Nº 206.680

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: MUEBLES PALAU, S.A.

RESIDENCIA: Belascoain 30, BENICARLO (Castellon)

ENUNCIADO: CANTONERA.

Prioridad: Patente n.º del

206680



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

20

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

206680



1

El invento se refiere a una cantonera, de aplicación para la union de partes de muebles que por su constitución y características soluciona ciertos problemas que se presentan en la actualidad dentro de la industria correspondiente, estando llamado por ello a alcanzar un gran éxito en el mercado.

5

La cantonera objeto de esta solicitud es del tipo de las que se obtienen por moldeo, preferentemente en materiales plásticos, y se encuentra formada por dos piezas que se complementan como una caja y su tapa.

10

La pieza a modo de caja consiste en un cuerpo sustancialmente alargado y hueco que está definido por una pared arqueada transversalmente, de desarrollo rectangular, una pared plana que emerge radialmente de un borde longitudinal de la primera por la cara cóncava, dos paredes también planas, pero cuya forma queda definida por el arco que define a la primera pared, y los dos radios extremos de éste y otro algo menor, que emergen de los extremos de dicha primera pared arqueada, y dos nervios paralelos a estas dos últimas paredes planas regularmente separados de ésta y entre sí.

15

20

La pieza a modo de taza comprende una pared plana y una pared arqueada cuya forma y organización mutua se corresponden con la que corresponde a las paredes arqueadas y planas que se citan en primer y segundo lugar, formando parte de la primera pieza.

25

Se verá luego que las nervaduras de la primera pieza poseen una sección transversal rectangular y están dotadas por cada uno de sus extremos de asientos para tacos de anclaje.

30

206680



1

Tambien se verá que la pared plana perteneciente a la pieza en funciones de tapa presenta escotaduras en correspondencia con los asientos para los tacos de anclaje de uno de los extremos de las nervaduras de la otra pieza.

5

Para que se comprendan más fácilmente las características y la forma en la que se organizan las piezas constitutivas de la cantonera para componer la misma, se acompaña con la presente memoria un juego de dibujos, en cuyas diferentes figuras aparece reflejado lo que sigue:

10

La figura 1ª representa una vista en perspectiva de las dos piezas componentes de la cantonera, estando separadas y en disposición de montaje.

15

La figura 2ª representa una sección transversal de la cantonera, tomada según el plano A-B que se indica en la figura 1ª y en el supuesto de que las dos piezas componentes se encuentran acopladas.

20

La figura 3ª representa una vista en sección tomada según el plano C-D de la figura 1ª, también en el supuesto de que las dos piezas componentes de la cantonera se encuentran acopladas entre sí.

25

En referencia ahora a los dibujos, se puede ver que la pieza a modo de caja posee una pared exterior en forma de arco 1, limitada por ambos extremos mediante dos paredes planas 2 y 3, unidas lateralmente por un larguero 4 que se extiende en toda la longitud de la pared arqueada. Esta pieza, presente interiormente travesaños de refuerzo 5 y 6 reforzados en sus extremos con acumulación de material para recibir tacos 7, por medio de los cuales se ancla la cantonera a las partes del mueble que se tratan de unir.

30

- 5 -
206680



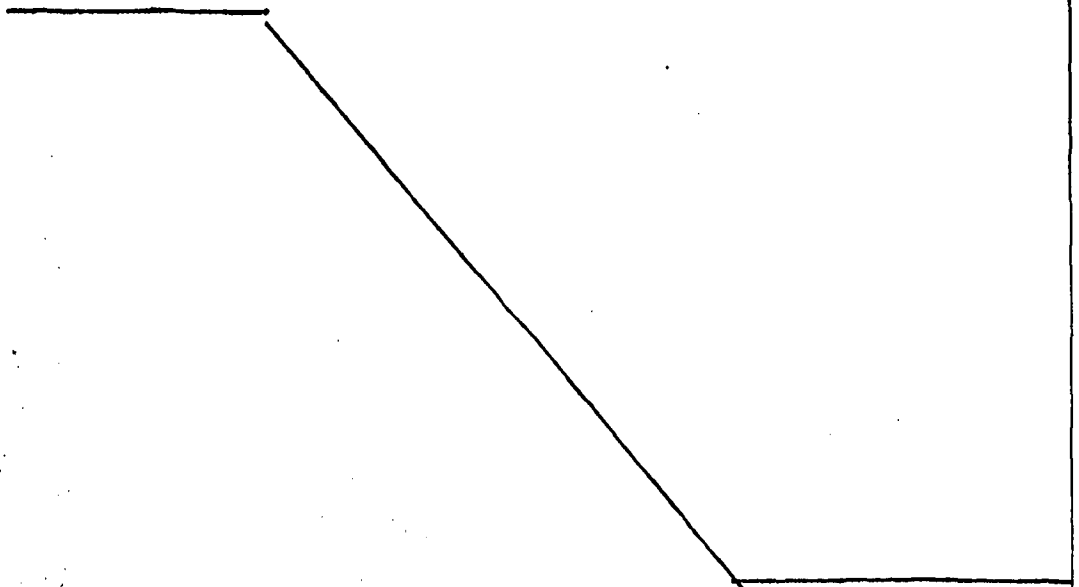
1 La segunda pieza es una tapa, formada por una placa arqueada 8 que cubre la oquedad frontal de la caja complementándola mientras que el tabique lateral 9 cubre el lado abierto de la caja.

5 El tabique lateral 9 presenta aberturas 10 que dejan paso al extremo libre de los refuerzos de la caja.

En las secciones ilustradas en las figuras 2 y 3 se muestra esquemáticamente como la cantonera actúa de nexo de unión entre dos partes de mueble a unir.

10
15
20
25
30
No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:



206680



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

206680



1301099

1

1.- CANTONERA, de aplicación para unión de partes de mueble, que esencialmente se caracteriza por constituirse a partir de la combinación de dos piezas interacoplables, estando formada la primera pieza por un cuerpo sustancialmente alargado y hueco, definido por una pared arqueada transversalmente, de desarrollo rectangular, una pared plana, que emerge radialmente de un borde longitudinal de la primera, por la cara cóncava de la misma, dos paredes, también planas, pero cuya forma queda definida por el arco que define a la primera pared, los dos radios extremos de este y otro arco menor, que emergen de los extremos de dicha primera pared arqueada y dos nervios paralelos a éstas dos últimas paredes planas, regularmente separados de esta y entre sí, en tanto que la segunda pieza, que actúa como tapa de la primera, comprende una pared plana y una pared arqueada, cuya forma y organización mutua se corresponde con la que corresponde a las paredes arqueada y plana que se citan en primer y segundo lugar como formando parte de la primera pieza.

5

10

15

20

25

2.- CANTONERA, según reivindicación 1, caracterizada porque las nervaduras de la primera pieza son de sección transversal rectangular, poseyendo un vaciado aligerador central y un asiento para un taco de anclaje, abierto por cada uno de sus extremos.

30

3.- CANTONERA, según reivindicaciones 1 y 2, caracterizada porque la pared plana perteneciente a la pieza en funciones de tapa presenta escotaduras en correspondencia con los asientos para tacos de anclaje de uno de los extremos de las nervaduras de la otra pieza.

4.- Se reivindica por último como objeto

206680



1

sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: CANTONERA.

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 16 octubre 1.974

BERNARDO UNGRIA

p.p.

10

15

20

25

30

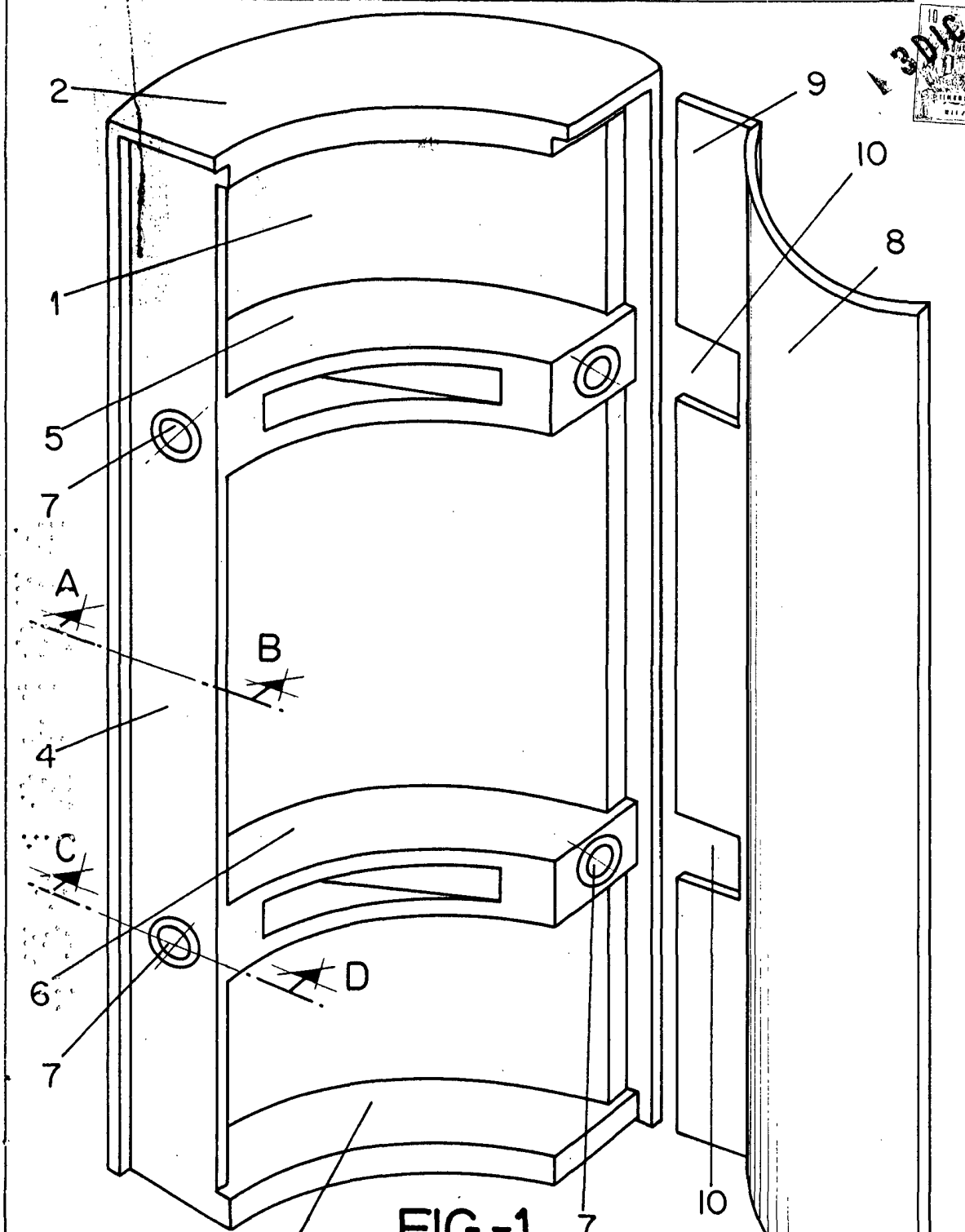


FIG-1

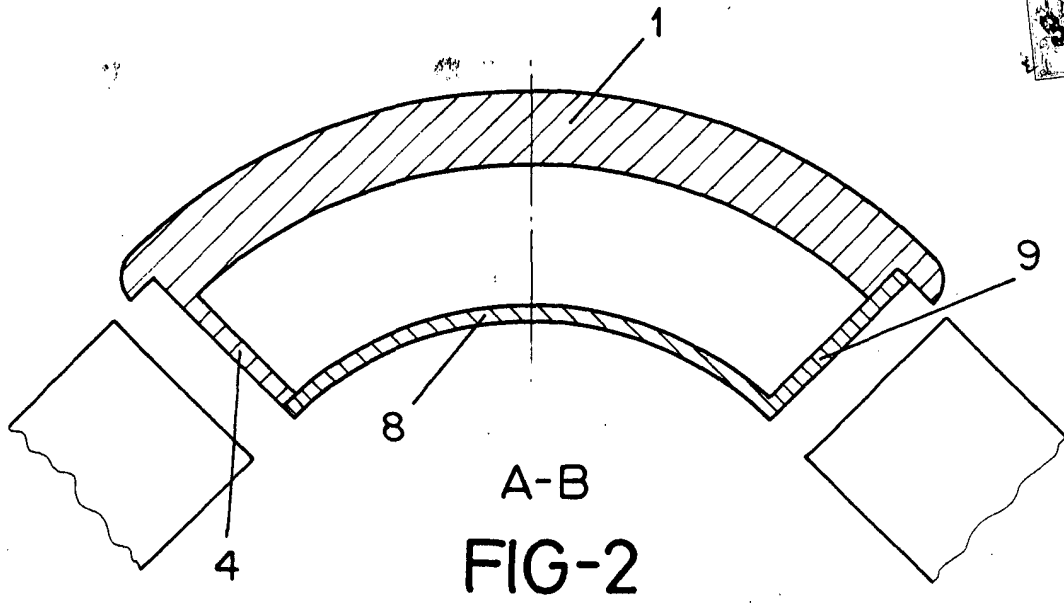
ESCALA VARIABLE

Madrid, 16 de Octubre de 1974

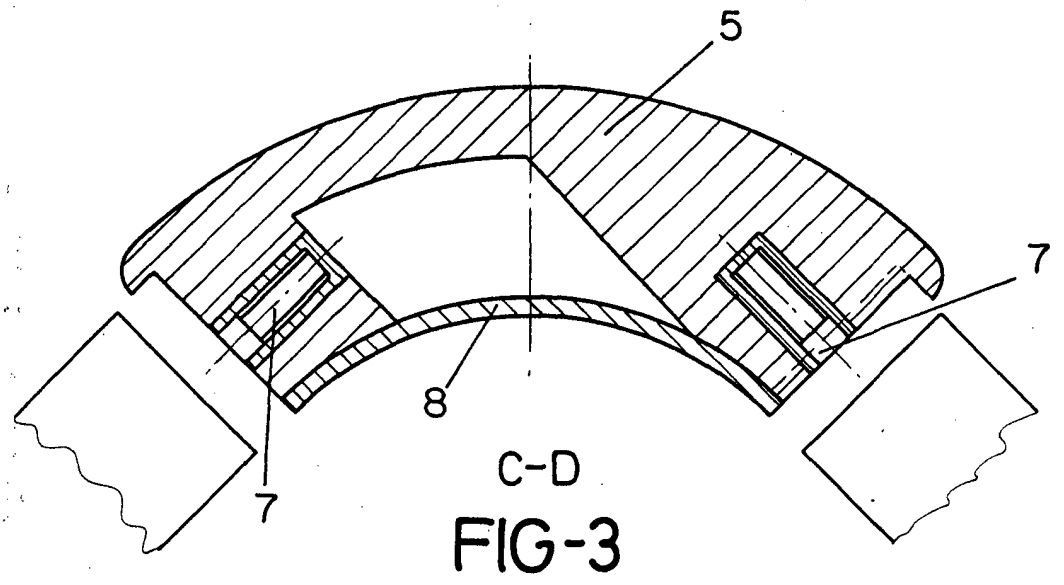
BERNARDO UNGRIA

P. P.

378680



A-B
FIG-2



C-D
FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 16 de Octubre de 1974

BERNARDO UNGRIA

p. p.